

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Instituto de Salud Pública
Servicios Veterinarios**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente a los propietarios de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del Barrio de La Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001).

Asimismo, se informa al propietario del animal que de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid, dispone de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

Notificación de recogida y depósito de animales

Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio

2010006053. — 724098100810050. — Juan Carlos Cruz Betancourth. — Gonzalo de Córdoba, 7, segundo-4 (Madrid).

2010005888. — 981098102635228. — Fabián Andrés Valencia. — Volver a Empezar, 4 (Madrid).

2010005775. — 985100010171072. — Alessandro Reguzzoni. — Río Nervión, 48 (Madrid).

2010005767. — 982009100292110. — Francisco Mota Ruiz. — Agustín de Iturbide, 4 (Madrid).

2010005591. — 977200001660065. — Enrique Guerrero Gavele. — Manuela de Allienza, 25 (Gijón).

2010005554. — 982009105794920. — Pablo Galat. — Buenavista, 40 (Madrid).

En Madrid.—La jefa del Departamento de Servicios Veterinarios, PA, María Luisa Conty Gago.

(02/11.898/10)